

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43481 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000394/2020, NIG n.º 12040-66-1-2020-0000448, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO y ABREVIADO al deudor "Unimar Cerámicas, S.L.", domiciliado en Camino Miralcamp, 65, Onda (Castellón) y CIF/DNI número B12975785.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. Roque Gámbaro Royo, con domicilio en Pintor López, 6, Entlo Derecha, Valencia 46003 y dirección electrónica concursal.gambaro@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss TRLC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 16 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200057795-1